



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221 - 2019/MPCVZ-ALC

Zorritos, 26 de Junio de 2019

VISTO:

El Informe N° 628-2019/MPCVZ-GAYF, de fecha 13.06.2019, en el cual la Gerencia de Administración y Finanzas, autoriza efectuar el trámite referente a la incorporación de mayores ingresos como Crédito Suplementario en el Rubro de Financiamiento. 08 - Impuestos Municipales, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, el Informe N° 070-2019-GAT-MPCVZ, de fecha 11.06.2019, emitido por la Gerente de Administración Tributaria, que informa que existe mejoras en la recaudación por concepto de Impuestos Municipales, en comparación con lo estimado para el año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley De Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo señalado en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del Alcalde emitir Resoluciones de Alcaldía para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 30879, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2019, en la cual se establecen lineamientos para que las entidades Públicas sujeten la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente Ley;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 046-2018-MPCVZ, del 27 de Diciembre del 2018, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio del Año Fiscal 2019, por el importe de: 22,879,538.00 (Veintidós Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles), por toda fuente de Financiamiento y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 0426-2018-A-MPCVZ, de fecha 28 de Diciembre del 2018;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; señala en el numeral 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos. Asimismo, en su Artículo 50° Incorporación de mayores ingresos; señala en el numeral 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, en su artículo 29° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; señala en su numeral 29.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo al inciso c). La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se aprueban por Resolución de Alcaldía, Las mismas que deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas, en su Informe N° 628-2019/MPCVZ-GAYF, y la Gerencia de Administración Tributaria, en su Informe N° 070-2019-GAT-MPCVZ; existen mayores ingresos, en la recaudación por concepto de Impuestos Municipales en comparación con lo estimado en el presente ejercicio 2019, este recurso corresponde al Rubro de Financiamiento: 08 - Impuestos Municipales; ante lo cual es posible su incorporación a nuestro presupuesto institucional mediante un Crédito Suplementario hasta por el monto de **S/. 120,000.00** (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles);

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6), del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

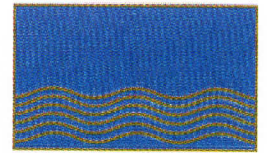
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Objeto

Autorizase, la incorporación de mayores Ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	08. IMPUESTOS MUNICIPALES
TIPO DE TRANSACC. GENERALICA	: 1	Ingresos Presupuestales
SUB GENERALICA	: 1.1	Impuestos y Contribuciones Obligatorias
SUB GENERALICA DET	: 1.1.2	Impuesto a la Propiedad.
ESPECIFICA	: 1.1.2.1	Impuesto sobre la Propiedad Inmueble
ESPECIFICA DET	: 1.1.2.1.1	Predial.
	: 1.1.2.1.1.1	Predial
TOTAL INGRESOS		S/. 120,000.00
		S/. 120,000.00

EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
PROGRAMA	:	9001. Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999. Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000003. Gestión Administrativa
FUNCIÓN	:	03. Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	006. Gestión
GRUPO FUNCIONAL	:	0008. Asesoramiento y Apoyo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados
RUBRO	:	08 - Impuestos Municipales
GASTOS CORRIENTES	:	
ESPECIFICA DE GASTO	:	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
TOTAL EGRESOS		S/. 120,000.00
		S/. 120,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – Codificación

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria.

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria "Notas Tipo 002-Creditos Suplementario", que se requerán, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Lima Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com